

Asunto T-291/01

Dessauer Versorgungs- und Verkehrsgesellschaft mbH y otros
contra

Comisión de las Comunidades Europeas

«Recurso por omisión — Recurso que queda sin objeto — Sobreseimiento —
Decisión sobre las costas»

Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera ampliada) de 27 de
noviembre de 2002 II-5035

Sumario del auto

1. *Recurso por omisión — Eliminación de la omisión después de la interposición del recurso — Desaparición del objeto del recurso — Sobreseimiento (Arts. 87 CE, 88 CE y 232 CE)*

2. *Procedimiento — Costas — Sobreseimiento acordado a raíz de una decisión de la Comisión adoptada después de la interposición de un recurso por omisión — Decisión adoptada en un plazo razonable — Imposición a cada parte de sus propias costas (Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 87, ap. 6)*

1. Cuando al adoptar una decisión que establece que determinadas exenciones fiscales no constituyen ayudas de Estado en el sentido del artículo 87 CE, apartado 1, la Comisión define su postura en el sentido del artículo 232 CE, párrafo segundo, con posterioridad a la presentación de un recurso por omisión, por el que se solicita que el juez declare que, al no examinar una petición de incoar un procedimiento de examen de ayudas de Estado con arreglo a los artículos 87 CE y 88 CE en relación con las exenciones fiscales y al no adoptar ninguna decisión en un plazo de dos meses, la Comisión ha infringido el artículo 232 CE, priva de su objeto a dicho recurso, sobre el cual no ha lugar a pronunciarse.
2. Cuando un recurso por omisión queda sin objeto y no ha lugar a pronunciarse sobre él, tras haber adoptado la Comisión, después de su interposición, una decisión que excluye la declaración de omisión, el hecho de que esta decisión se adopte en un plazo razonable, habida cuenta de la complejidad de la cuestión que se ha de decidir, justifica que con arreglo al artículo 87, apartado 6, del Reglamento de Procedimiento, el Tribunal de Primera Instancia decida que cada parte soporte sus propias costas.

(véanse los apartados 1, 5 y 6,
11 y 12)

(véanse los apartados 13 y 15 a 18)